



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

114623 *Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 9 de abril de 2021 por la que se revoca la autorización del Centro de Educación Infantil Privado de primer ciclo Natural Kids Space, de Palmanova, Calvià*

Hechos

1. En el BOIB núm. 25, de 28 de febrero de 2017, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 10 de febrero de 2017 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado incompleto de educación infantil de primer ciclo Natural Kids Space, de Palmanova, Calvià.
2. El 15 de diciembre de 2020, desde el Departamento de Inspección Educativa se emitió un informe en el que se concluía que, después de realizar la visita al centro el 10 de diciembre de 2020, se comprobó que no había actividad educativa en las instalaciones del CEI Natural Kids Space, de Palmanova. Además, en las instalaciones se mostraba otra denominación.
3. El 6 de abril de 2021, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la extinción de la autorización del Centro de Educación Infantil Privado de primer ciclo CEI Natural Kids Space, de Palmanova, Calvià.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, el cual establece, en el artículo 16.1, que la extinción de la autorización se puede declarar de oficio.
2. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, el cual hace referencia, en la disposición transitoria cuarta, a la normativa de materias transferidas.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 8 de abril de 2021, dicto la siguiente

Resolución

1. Revocar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil Privado de primer ciclo Natural Kids Space, de Palmanova, Calvià, con el código de centro 07015574.
2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo que establecen los puntos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Comunicar esta Resolución al Departamento de Inspección Educativa y al Instituto para la Educación de la Primera Infancia de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para que tengan conocimiento de ella.
4. Ordenar la inscripción de esta Resolución en el Registro de centros docentes.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, según lo establecido en los artículos 30.4 y 41.7 y de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 9 de abril de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

